

EXP-UNC:0056999/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 11 SET 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, a la Esp. IRIS GASTAÑAGA DNI N° 20073232 - ID: 2260;

Y CONSIDERANDO:

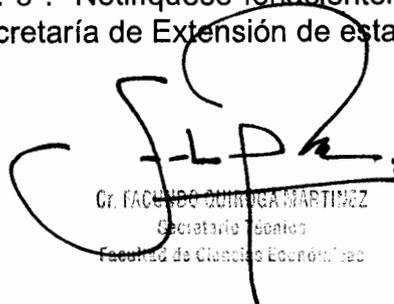
Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

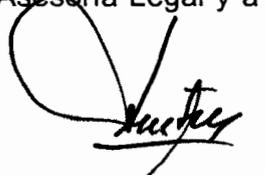
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Esp. IRIS GASTAÑAGA, DNI N° 20073232, como docente del Curso "Técnicas y Herramientas para el Gerenciamiento de Proyectos", en el marco del Convenio celebrado con la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Córdoba el día 2 de agosto de 2017, el día 9 de agosto de 2017, el día 16 de agosto de 2017, el día 23 de agosto de 2017 y el día 30 de agosto de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos dieciocho mil (\$18000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


Gr. GRACIELA QUINTANA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1030